

DECRETO N° 0360

NEUQUÉN, 08 ABR 2002

El Registro N° 0117/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en las notas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental ; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se solicita la contratación de los servicios de los señores BARROS JONATAN, CONIGLIO LUIS ALFONSO, CALIO VICENTE MARCELINO, FUENTES VILLA VERDE GISELA C. y PARRA CRISTIAN ALBERTO, para cumplir funciones bajo la órbita de la Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-;

Que tomó intervención la Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas por Pase N° 208/02;

Que de fs. 07 a 21 corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental y los nombrados;

Que por Informe N° 186/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas que menciona, a partir del día 18-03-02 y hasta el día 30-11-02, percibiendo una retribución mensual asimilada a la Categoría 12; para cumplir funciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, aceptando la transferencia de un puesto de trabajo a otro cuando las necesidades propias del funcionamiento institucional lo hagan necesario, sin afectación de la retribución mensual estipulada; Código de Imputación N° 010A010309;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y las personas que a continuación se ...///2º

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Suc. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...//2°

detallan, a partir del día 18-03-02 y hasta el día 30-11-02, percibiendo una retribución mensual asimilada a la Categoría 12; para cumplir funciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, aceptando la transferencia de un puesto de trabajo a otro cuando las necesidades propias del funcionamiento institucional lo hagan necesario, sin afectación de la retribución mensual estipulada:

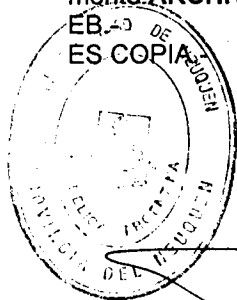
L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
42481	CALIO VICENTE MARCELINO	13.870.043
42776	CONIGLIO LUIS ALFONSO	18.010.088
42771	BARROS JONATAN	28.361.722
42802	FUENTES VILLAVERDE GISELA C.	29.547.753
42795	PARRA CRISTIAN ERNESTO	29.154.412

Artículo 2°) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Partida 010A010309 del Presupuesto de Gastos vigente.-


Artículo 3°) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén